

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

LOS ARTILLEROS

El sábado se facilitó a la Prensa la siguiente nota oficiosa:

«Va a expirar el plazo de admisión de instancias solicitando el alzamiento de la suspensión de atribuciones y derechos impuesta a los oficiales de la escala activa de Artillería por Real decreto de 5 de septiembre. Las horas que para ello faltan las considera el Gobierno solemnes, no por abrigar duda alguna sobre el número de los que se acóján, que afortunadamente es bien satisfactorio, sino por el deseo de ver comprobado su anhelo de que la reconstitución del Arma no es un mero hecho material y orgánico, sino caso ejemplar de reintegración en la pureza de la doctrina militar, que dé al país confianza y orgullo en sus instituciones militares. Nunca ha puesto el presidente del Gobierno con más cuidado y emoción el lápiz rojo sobre las cuartillas que en este momento, pues habiendo llegado a él el rumor de que se ha esparcido entre los artilleros la especie de que graves razones de carácter nacional les impone el aplazamiento y la remisión de toda actitud rebelde, ha vacilado mucho entre desentenderse de este rumor o dejar bien esclarecida para la pública tranquilidad que, por fortuna, España, en el sentido a que parece se ha querido aludir, vive horas serenas y sin visión inquietante de conflicto alguno. Ahora bien: si se ha querido aludir al que representa en sí mismo la situación anormal por que ha pasado estos meses una de las tres Armas del Ejército, el Gobierno no puede desconocer la importancia del caso, y declara que, en efecto, es supremo interés nacional salir de ella con carácter definitivo, pues al país interesa enormemente restablecer en la totalidad de sus gloriosas instituciones militares la doctrina, la moral, la satisfacción interior y las virtudes de que dependen su eficacia y su concepto dentro y fuera de España.

Pero sería verdaderamente grave y desconcertante (y por eso el presidente del Consejo se decide a dirigirse por esta nota una vez más al país, cuya colaboración ha sido tan eficaz y fortalecedora en el desarrollo de este asunto, y al Cuerpo de oficiales de Artillería) que alguien, ni uno siquiera, reingresara bajo otras presiones ni sugerencias que no fueran las de su propio espíritu y honor y los imperativos de su vocación militar, y sería mucho más lamentable que la idea de remisión o aplazamiento de aptitudes sustituyera a la grande, militar y patriótica, de acatamiento y subordinación definitiva, al Poder público, única que éste, el país y el resto del Ejército admiten como verdaderamente honrosa y satisfactoria para todos. Pueblo tan sano y comprensivo como el español, ama a sus instituciones militares en razón de las virtudes que practican y sacrificios que se imponen en el cumplimiento del deber. Al que, equivocando, alardee de otra cosa o quiera vestir uniforme por fuera, no llevando en el corazón las virtudes que impone, podrá obtener la aparente aprobación de su proceder de los que, cobardes y venales, se suman a toda audacia, pero no de los hombres de bien, que, gracias a Dios, son los más. En cambio, todo alarde de disciplina y obediencia atrae la inmediata simpatía general. Es caso igual al de la otra milicia, la de Cristo, en que el sacerdote virtuoso y ejemplar, ganará el respeto y el amor de todos, por humildes que se nos presente, lo que no logrará si, mundano, presuntuoso o indiscreto, diferencia su figura de la que es clásica y legendaria en los servicios de la Iglesia.

MUERTE DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO

Después de una larga enfermedad, falleció en Madrid el excelentísimo señor don Andrés Tornos y Alfonso, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, presidente de la Asociación Mutuo-beneficente de la carrera judicial y presidente de Sección de la Comisión General de Codificación.

El Sr. Tornos estaba condecorado con las grandes cruces de Carlos III e Isabel la Católica.

en tantas ocasiones de su vida no fue ejemplar, va a permitirse hoy la vanidad de divulgar una en que cree haberlo sido. Dejemos a los demás el cuidado de difamarnos. Ahí va mi caso.

El año 13, mandando la inolvidable primera brigada de Cazadores, en Tetuán, estimé neciamente la importancia de mis servicios al frente de ella y juzgué corta la recompensa que por ello se me otorgó, y al tener la delicadeza de comunicármela personalmente por telegrafo al general Luque, a la sazón ministro de la Guerra, cometí la impertinencia de contestarle particularmente en forma descortés. El ministro dió cuenta al general en jefe (Marina), y éste, después de unas diligencias previas, me impuso el grado mínimo de la pena que señalan los artículos 335 y 338 del Código de Justicia Militar para la falta de réplicas desatentas o razones descompuestas dirigidas a superior. Seguí prestando mis servicios, ascendí meses después y regresé a Madrid, y tan pronto realicé las presentaciones oficiales, fui a ver al general Luque, que ya no era ministro, y le presenté toda clase de excusas, y para que esto no quedara en privado, para hacer público alarde de consideración a él, aquella misma noche le saludé en el palco del teatro de Apolo al que como socio pertenece hace muchos años el general Luque, y en él y con él presencié toda la función.

Puedo asegurar a todos mis camaradas del Ejército que yo, que no pierdo el sueño fácilmente, no dormí en tres noches atormentado bajo los lienzos de mi tienda de campaña por la falta cometida, y el fatal ejemplo dado por ofuscación y soberbia, que me llevaron a ser díscolo y rebelde con mi superior jerárquico. En cambio, el día que presente mis excusas y me mostré en público respetuoso hacia él, me sentí más grande, mas hombre y mas bueno que nunca. Atestiguo con quien afortunadamente vive.

Que todos y cada uno purifiquen su espíritu en el altar de la Patria, y en estos días grandes para ellos, que lo son precisamente más y más solemnes por la lucha interna que mantienen, si logran vencer y derrotar dentro de ellos mismos al espíritu malo, España habrá dado uno de los más trascendentales pasos en el camino de regeneración y engrandecimiento que todos buscamos desde el 13 de septiembre, en cuya fecha la oficialidad de Artillería, en todas partes, procedió como demandaban los altos intereses de la Patria, cuya voz recogí yo del propio corazón lacerado de la noble madre de todos.

EL VUELO A GUINEA

El director general de Marruecos sostuvo una conferencia con el comandante del «Cánovas del Castillo» y el comandante Franco, como representante de la Aeronáutica, para ultimar los preparativos.

Entre el 5 y el 15 de diciembre se iniciará el vuelo.

El «Cánovas del Castillo» escoltará a la escuadrilla en el trayecto Dakar-Fernando Póo. Así quedó convenido en la conferencia.

LA CENSURA HA REVISADO LAS PRUEBAS DE BA TE NUMERO

DE MARRUECOS

El presupuesto del Protectorado
El director general de Marruecos, despachó extensamente, con el presidente del Consejo.

Aparte los expedientes, muy numerosos, que llevó el conde de Jordana a la firma del marqués de Estella, en las conferencias se trataron con amplitud las líneas generales del presupuesto del Protectorado.

El criterio que domina en la Dirección general, en materia presupuestaria, es el de una gran economía, excepto en aquellas consignaciones que signifiquen un avance en la labor de Protectorado y en aquellas otras que puedan tener un carácter reproductivo.

Los altos funcionarios de la Dirección han celebrado ya tres reuniones con el delegado general de la Comisaría Superior y el delegado de Hacienda de Tetuán, y en breve quedarán ultimados los presupuestos.

El desarme en Beni-Massuar y Beni Ider
TETUAN.—Las intervenciones militares de Beni-Messuar han aprovechado estos días de sol para efectuar el desarme de dicha cabila, lo que hasta ahora no se había podido efectuar, por hallarse en la zona de contacto y por la persistencia del temporal.

Fueron recogidos 447 fusiles Mauser y 356 de un solo tiro, no quedando más armas que las utilizadas por nuestras idalas y bajo la intervención majzeniana.

Hoy se ha comenzado la recogida en Yebel Hebib y en territorio de Beni Ider, cuya fracción de Sidi Hameid ha entregado ya sus armas.

OBSEQUIO A LA REINA

Una comisión de Regulares de Melilla, formada por el teniente coronel jefe, don Pedro Escalera; capitán Sr. Garuti y teniente Sr. Alvarez Romero, estuvo en Palacio para hacer entrega a S. M. la Reina doña Victoria de una pulsera de identidad, de oro, con el emblema del Cuerpo orlado de brillantes, como recuerdo de la entrega de la bandera a dichos Regulares en Málaga, y de la que fué madrina la augusta Soberana.

Su Majestad aceptó muy complacida el recuerdo, encargando a los comisionados que, al incorporarse a las fuerzas de Regulares, saludaran en su nombre a la oficialidad y a las tropas.

UN CONSEJO DE GUERRA EN BARCELONA

BARCELONA.—En el salón de actos de la cárcel celular, se ha constituido el Consejo de guerra ordinario para juzgar a varios encartados en una reunión clandestina que, en febrero de 1925, se constituyó para formar una Federación Nacional Comunista, que tenía por objeto apoderarse del Poder público.

Ha presidido el Tribunal el teniente coronel del cuarto de Zapadores, D. Anselmo Otero, actuando de fiscal el teniente auditor D. Jacinto Barral.

El juez instructor de la causa lee el apuntamiento y relata el movimiento organizado.

A continuación se leen las declaraciones de los procesados.

El fiscal, en sus conclusiones provisionales, aprecia cinco delitos.

Lee el informe el fiscal, D. Jacinto Barral, relatando las reuniones y actuación de los procesados.

Formula sus conclusiones el fiscal, pidiendo se imponga a los procesados Oscar Pérez Solís, Víctor Colomi, Adolfo Bueso, Félix Fresno, Victoriano Salas y Antonio Racón, por el delito de asociación clandestina, la pena de dos años, once meses y diez días de prisión correccional, y la multa de 125 pesetas.

Para Mauri, por el delito de asociación ilícita, dos años, once meses y diez días de prisión correccional, y la absolución para Evaristo Masip, Víctor Roig, Juan Montaner y Alberto Fernández.

Han asistido al Consejo los procesados

El total entregado en esta última tribu, a partir del día 6, en que se inició la ocupación, es de 445 fusiles Mauser y 505 de un solo disparo. Total, 960.

Partes oficiales

Región occidental.—Las «idalas» e Intervención del Zoce del Sept, apoyadas por un tabor de fuerzas jafifianas, han ocupado, sin novedad, el maeizo de Beni Gorfet.

En Panacob se ha presentado la Yema de Tiukal (Beni Yebara) del Ajmás, haciendo acto de sumisión.

Resto de la zona, sin novedad.

Zona oriental.—Sin novedad. El interventor de Senhaya da cuenta haber ocupado poblados Buachid y Argugan, sosteniendo combate con una baja por nuestra parte, teniendo el enemigo bastantes.

Zona occidental.—Ceuta-Tetuán. Sin novedad. Larache.—En la madrugada del 26, fuerzas de la Intervención de Tanacob con los mehaziz de Uld del Far, con algunos indígenas del Zaar y de Beni-Scar, más una «mia» de harka, cayeron sobre poblados de Taunant, donde se habían refugiado los de Beni-Yafen y Beni-Scar, quedando en nuestro poder uno de ellos muerto y siete prisioneros.

Se han presentado, haciendo acto de sumisión, las Yemaas de Taunant, Agarbauen, Menikra, Tauarecht, Amegri, Zaouia y Aichequin, y además ayer lo hicieron ante Uld-el-Far, como consecuencia de dicho golpe, las Yemaas de Beni-Buhar y Agabal: La fuerza durmió en Taunant, continuando ayer para Tauarecht y Amegri, donde pernoctaron anoche, regresando a Tanacob la «mia» de harka.

Mauri, Asensio, Soler, Colomer, Rancio y Masip, habiéndose negado a asistir al acto Pérez Solís y Bueso.

Los defensores, en sus informes, niegan los hechos que se exponen en el apuntamiento, así como, por consecuencia, la existencia del delito que se les imputa, y piden la absolución de sus respectivos patrocinados.

"HERALDO DE MADRID" OBTUVO UN ENORME EXITO ORGANIZANDO UNA FIESTA

El domingo tuvo lugar en el teatro de la Reina Victoria el festival organizado por nuestro querido colega «Heraldo de Madrid» para la exaltación de la canción castellana.

El teatro presentaba brillantísimo aspecto, estando ocupado en su totalidad por distinguido público, en el que figuraban muchas señoras.

En primer lugar, el eminente actor don Santiago Artigas leyó unas inspiradísimas y documentadas cuartillas históricas acerca de Castilla y su cancionero, originales del insigne director de la Real Academia de la Lengua, D. Ramón Menéndez Pidal, que fueron acogidas con grandes aplausos.

A continuación, el notabilísimo investigador D. Eduardo Torner disertó acerca del origen y evolución del cancionero castellano. Intervinieron, intercalando en su peroración trozos líricos, el tenor Alberto Anabitarte y la tiple María Teresa Muñera, que cantaron preciosos cantares viejos acompañados al piano por el conferenciante, Sr. Torner. Todos ellos fueron muy aplaudidos.

Después la insigne actriz Josefina Díaz de Artigas, declamó maravillosamente unos versos felicísimos del gran poeta Enrique de Mesa.

El público acogió estas composiciones con una ovación formidable, que obligó a saludar al autor, que ocupaba una platea, y a su intérprete.

Inego la Masa Coral de Madrid, dirigida por el maestro Benedito, entonó varias canciones populares castellanas (especialmente las clásicas de «ronda» y de «aboda»), siendo igualmente acogidas con aplausos, obligándose a repetir algunos números.

Por último, el insigne poeta Eduardo Marquina leyó una composición suya que produjo en el público indescriptible entusiasmo, siendo ovacionadísimo.

La composición es de lo mejor que ha hecho Marquina.

Felicitemos al querido colega, que, bajo la dirección del ilustre Rocamora, organiza, fiesta, tan interesantes.

EL MITIN DE LOS INQUILINOS

En el cine de San Miguel se celebró el anunciado acto público, organizado por la Federación Nacional de Entidades Ciudadanas de España.

La mesa fué ocupada por el presidente de la Federación, Sr. Barrio y Morayta; el secretario, Sr. Rodríguez de Rivera; el Sr. Ruiz-Benítez de Lugo y la escritora Teresa de Escariza.

Se dió lectura a las adhesiones, cuya cifra se eleva al número de 29.991 personas de Asociaciones y entidades de toda España.

Hizo uso primeramente de la palabra el Sr. Barrio y Morayta, quien comenzó a explicar la significación del acto, mostrándose partidario de recabar de los Poderes públicos la socialización del derecho de propiedad en relación con los contratos de arrendamiento.

Cita diversos casos de desahucio planteados por diversos Juzgados de Madrid, que, al resolver un mismo pleito, se han seguido criterios distintos. Afirma, con energía, que no debe consentirse la explotación de aquellas cosas que son necesarias de manera perentoria para vivir, como lo es, la vivienda, en mayor grado aún, tal vez, que las subsistencias.

Dice que la Federación lleva el nombre de «Entidades Ciudadanas», y no de «Inquilinos», porque entra dentro de sus propósitos extender su actividad, más adelante, a otras necesidades de la vida.

Termina excitando al Gobierno a que dicte medidas que sean una defensa para el inquilino.

Termina con un viva a España viril, que es acogido con una ovación.

Habla después el Sr. Achucarro, representante de Vizcaya, quien presenta casos de víctimas de los caseros, y cree que el Real decreto de alquileres no llena las aspiraciones de la clase.

Pide que el Gobierno se ocupe de dictar una disposición definitiva, que venga a sustituir a las interinidades que vienen sucediéndose en esta materia, y que, como el fiscal de Su Majestad, tiene manifestado, se extiendan los beneficios del decreto a los pueblos inferiores a 6.000 habitantes. Termina ofreciendo la cooperación de los inquilinos de Vizcaya. (Muchos aplausos.)

El Sr. Beliaga, en nombre de las Sociedades de Vizcaya, en un breve discurso, fustiga a los caseros, a quienes acusa de falta de humanidad. Cita casos en demostración de su aserto, y termina diciendo que ya han tenido tiempo los Gobiernos de hacer definitiva una disposición acerca de la cual se hace campaña cada seis meses. Recibe al final muchos aplausos.

El Sr. Iracheta, delegado de Guipúzcoa, dice que en su provincia los inquilinos han conseguido muchas de sus pretensiones cerca de los caseros, y que esto es debido al miedo que les tienen, y que en ello ha influido mucho el haber decaído en Guipúzcoa los ingresos del turismo y del lujo, principal ingreso de ella, y esto ha repercutido en favor del inquilino.

Se lamenta de que, en Madrid, la Sociedad de Vecinos no tenga más que 6.000 asociados, cuando debía haber 50.000, y a esta cobardía colectiva hay que achacar muchos de nuestros males.

Es calurosamente aplaudido.

El Sr. Martínez Peón, delegado de Asturias, pronuncia después un documentadísimo discurso, pidiendo que se haga un Código del inquilino, ya que así se podría legislar en esta materia, estando previstos todos los casos. Cree que el decreto de alquileres no resuelve nada, pues en él se encuentran argumentos para todos los gustos.

Examina las causas que, a su juicio, influyen en la agravación del problema, como son el carísimo precio del terreno para edificar, los transportes terrestres y marítimos y el precio de los materiales para la construcción, si bien estos últimos han llegado otra vez a ponerse al precio de antes de la guerra, y, sin embargo, la baja no la ha notado el inquilino.

lino. En cuanto a las otras causas, todo tiene la culpa el intermediario. Se muestra partidario de la libre concurrencia, que tendrá por consecuencia la baja cuando haya suficiente número de casas para habitar. (Ovación.)

El Sr. Ruiz Benítez de Lugo, de la Directiva, y en representación de Valladolid, habla después, comenzando con un saludo que le han encargado de todas las regiones de España, y definiendo y analizando el Municipio, que, según Maurra, es «la comunidad de hombres y de viviendas», y que al defender su hogar, el hombre ejercita un derecho.

Creo que por ser la vivienda un artículo de primera necesidad, cuando el inquilino se vea hollado, debe el casero ser objeto de una medida gubernativa, como lo es el expendedor de los demás artículos cuando engaña o los falsifica, sin necesidad de los que explotado tenga que acudir a los Tribunales. En tono humorístico propone que las Sociedades de inquilinos deben contribuir a la erección de un monumento al inquilino desconocido, víctima del casero.

Pide que se pongan en igual plano de eficacia las entidades de inquilinos con las Cámaras oficiales de la Propiedad, para que la Junta consultiva no sea juez que escuche a una sola de las partes. (Ovación.)

Termina reclamando de los Gobiernos justicia para los inquilinos hollados, en un brillantísimo párrafo, que arrancó nutridísimos aplausos.

Habla después el Sr. Carrillo, de la Unión general de Trabajadores, quien defiende a las clases trabajadoras, víctimas propiciatorias de la rapacidad del casero, toda vez que las viviendas humildes de los trabajadores hoy no se encuentran, y, además, el fantasma del desahucio atormenta a los que tienen que ganar el pan con el esfuerzo de su trabajo. Se extiende en otras consideraciones en apoyo de su tesis, siendo muy aplaudido.

El acto terminó dándose lectura a las siguientes conclusiones, que se elevarán a los Poderes públicos:

Primera. Que se dicte una ley definitiva, regulando, en sentido de socializarlo, el contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta para ello las peticiones y proyectos ya formulados por la Federación de Entidades Ciudadanas de España.

Segunda. Que en tanto esto sucede, se prorrogue el decreto de alquileres, hasta que se legisle con carácter definitivo, haciéndolo extensivo a toda España, y con las modificaciones propuestas por nuestra Asamblea de 1924, y demás, que de entonces acá aconseja la práctica, incluyendo las propuestas por el señor fiscal del Tribunal Supremo en su última Memoria.

Tercera. Que se prohíba la venta de las casas por pisos a particulares y demás habilidades que se pongan en práctica para burlar la eficacia del decreto de Alquileres.

Cuarta. Que se garantice más la recta aplicación del decreto, debiéndose llegar a la revisión de las sentencias que tengan carácter visible de injusticia notoria.

VIDA INTERNACIONAL

ITALIA Y ALEMANIA

PARIS.—Comunican al periódico «Le Echo de Paris» que el embajador de Italia en Berlín está desarrollando en la actualidad una actividad notable en la prosecución y ampliación de las negociaciones ha tiempo emprendidas para la firma de un Tratado de arbitraje entre Italia y Alemania.

Declaraciones de Stresemann

BERLIN.—El ministro de Negocios Extranjeros, Stresemann, al informar ante la Comisión del ramo, del Reichstag, ha declarado que es inexacta la información publicada por algunos periódicos franceses, según la cual Briand, al recibir al embajador de Alemania en París, no le había disimulado que no podía aceptar ninguna de las tesis sustentadas por Stresemann en el último discurso que pronunció en el Reichstag.

Vandervelde, a Cinebra

BRUSELAS.—M. Vandervelde, ministro de Negocios Extranjeros, estará en Cinebra el 6 de diciembre, para representar a Bélgica en la reunión del Consejo de la Sociedad de Naciones.

En esa ocasión tendrá oportunidad de conferenciar con M. Briand y Mr. Chamberlain sobre diversas cuestiones, especialmente el desarme de Alemania.

Un deseo de Chamberlain

LONDRES.—De procedencia autorizada, se dice que Chamberlain vería con gusto que se llevara a cabo una entrevista entre Briand y Mussolini, pero es inexacto que el ministro de Negocios Extranjeros inglés haya tratado de prepararla.

El jueves próximo, cuando el ministro de Negocios Extranjeros británico pase por París, del paso para Cinebra, celebrará una entrevista con Poincaré y Briand.

EXTRANJERO

La nueva ley sobre el matrimonio

RIGA.—La Comisión ejecutiva central del Parlamento rojo, ha aprobado la nueva ley sobre el matrimonio.

La edad legal de la mujer para contraer matrimonio, que era antes a los diez y seis años, se ha fijado ahora a los diez y ocho, y todas las ceremonias religiosas se han declarado sin ningún valor.

Para aplacar a las mujeres campesinas, que han protestado contra la abolición del registro matrimonial, se declara que el registro es deseable, pero no obligatorio. El nuevo Código entrará en vigor el día 1 de enero del próximo año.

La erupción del Vesubio

PARIS.—Telegrafían de Nápoles que al Vesubio ha entrado en un período de actividad. Los habitantes de los pueblos cercanos han oído fuertes ruidos subterráneos, y durante la noche última se vio desde enorme distancia un inmenso penacho rojo en la cima del volcán.

Hasta ahora no se ha señalado ninguna salida de lava.

El conflicto minero inglés

LONDRES.—Los delegados de la Federación minera de los condados de Lancaster y Chester han aprobado las condiciones del arreglo regional, fijando en ocho horas la duración de la jornada de trabajo, excepto para los sábados, que será tan sólo de seis horas.

En una reunión celebrada al efecto, los delegados mineros de Escocia han acordado recomendar a los trabajadores reanuden el trabajo el lunes próximo.

En Northumberland, los mineros se han pronunciado por gran mayoría de votos en pro de reanudar el trabajo en las condiciones repropuestas.

La salud del Rey Fernando

PARIS.—Dicen de Bucarest que el estado de salud del Rey Fernando parece desahogado, el mal empeora a cada instante.

Los doctores que le asisten han declarado que padece una congestión del intestino grueso, complicada con envenenamiento de la sangre.

El Soberano se halla, además, anémico, porque no puede comer, a causa de su enfermedad intestinal, y ha perdido el apetito.



LA DIPUTACION PROCEDERA CONTRA EL AYUNTAMIENTO

En la última sesión celebrada por la Comisión provincial permanente, ésta acordó proceder contra el Ayuntamiento por falta de pago de 625.000 pesetas, importe de media anualidad para la amortización de la deuda contraída por el Municipio al incautarse del edificio del Hospicio Viejo.

El Ayuntamiento pagó ya este año media anualidad, y se convino acumular lo restante al pago que se ha de realizar el año próximo; pero como en el presupuesto municipal no se ha incluido esta cantidad que debió pagarse en 3 de julio pasado, la Diputación se ha visto precisada a tomar este acuerdo.

DE PROVINCIAS

Empréstito aprobado

ZARAGOZA.—El alcalde de esta entidad, que se encuentra en Madrid, ha telegrafiado que en la reunión celebrada en el Banco de Crédito Local quedó aprobado el empréstito de 14 millones para el Ayuntamiento de Zaragoza.

Desde Ferrol

FERROL.—Se ordenó que sean varados en el dique del arsenal, para hacer reparaciones, los torpederos «Isaac Peral» y «B. 2».

Zarparon los vapores «Cabo Tres Forcas», «Gaviota», «Carlos» y «José Navia Ossorio», que, huyendo del temporal, se habían refugiado en este puerto.

Agasajos a los marinos alemanes

LA CORUNA.—En el banquete que se celebró en el crucero alemán «Emden», en honor de las autoridades, brindaron el capitán general y el comandante del crucero por los respectivos países.

Desde el buque, el alcalde envió un telegrama al presidente del Gobierno alemán, expresando la satisfacción que ha tenido la ciudad con la visita del «Emden».

Después se celebró una fiesta brillantísima. Por la noche desembarcó la tripulación con la música del barco, desfilando por las calles.

Esta mañana, a las once, zarpó el crucero para Tenerife.

ESTATUTO DE LAS CLASES PASIVAS DEL ESTADO

(Conclusión.)

Disposiciones adicionales

Primera. Los haberes pasivos causados por los obreros de Almadén, tanto los de retiro como los de Montepío y las llamadas pensiones de gracia, continuarán rigiéndose por sus disposiciones especiales.

Segunda. Seguirán concediéndose, en la forma y cuantía que dispone la ley de 11 de julio de 1912, las pensiones que ésta señala a los facultativos inutilizados y a las viudas y huérfanos de los fallecidos por servicios extraordinarios en época de epidemia, y las que la misma otorga, en calidad de jubilación remuneratoria, a los subdelegados de Sanidad; pero será de la competencia del Ministerio de Hacienda su reconocimiento y declaración, previo informe del Ministerio de la Gobernación.

Tercera. Al personal docente de las Escuelas de Náutica y a los oficiales de la reserva naval, se les seguirá aplicando, respectivamente, las disposiciones que sobre jubilación y retiro se hallan establecidas en el Estatuto aprobado por Real decreto de 2 de febrero de 1925 y en la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 19 de noviembre de 1915, y en cuanto a ellas no se opongan las contenidas en este Estatuto.

Cuarta. La concesión de haberes de retiro a oficiales moros y fuerzas indígenas y el pago de pensiones a sus herederos, se ajustará a las disposiciones especiales que los regula.

Quinta. Se exceptúa de las disposiciones de este Estatuto al personal obrero de la Maestranza, eventual de la Armada, y el que, procedente de ella, pasa al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, por virtud de lo preceptuado en la base primera del artículo segundo de la ley de 7 de enero de 1915, señalándoseles los derechos pasivos que les corresponda, conforme a lo establecido en la de 19 de mayo de 1909, Real orden de 7 de abril de 1917 y demás disposiciones complementarias.

Sexta. El haber de retiro de los cabos y soldados del Ejército y Arma Guardia civil, Carabineros y personal voluntariado en África, seguirá concediéndose con sujeción a las leyes y disposiciones especiales que los regula.

Séptima. Los oficiales menores, guardias y músicos del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos tendrán los retiros es-

peciales que les asigna el reglamento aprobado por Real decreto de 5 de abril de 1924.

Octava. Las pensiones por muerte debida a accidente en el ejercicio de su profesión y las indemnizaciones por inutilidad o agotamiento de fuerzas del personal del Cuerpo de Buzos de la Armada seguirán siendo las señaladas en la ley de 24 de julio de 1922, y concediéndose en los términos en ella establecidos.

Novena. Igualmente se excluye de este Estatuto cuanto se refiere a pensiones anexas a cruces y recompensas civiles y militares.

Décima. Con objeto de simplificar y mejorar los servicios, se procederá por el Ministerio de Hacienda:

a) A modificar el actual sistema de pago a los perceptores de haberes pasivos en forma que permita realizar el servicio con la mayor rapidez y garantía.

b) A sustituir el procedimiento empleado en la revista anual de las Clases pasivas, a fin de que, sin perjuicio de su eficacia, se evite la aglomeración de pensionistas en determinado mes del año.

c) A regular la tramitación de los expedientes de imposibilidad física en forma que las reglas que se dicten eviten los abusos que la realidad ha puesto de manifiesto.

DISPOSICION FINAL

Quedan derogados todos los preceptos, generales o especiales, dictados con anterioridad al presente Estatuto, relativos a los derechos pasivos de los empleados civiles y militares comprendidos en los artículos segundo y tercero, salvo en los casos en que en este Estatuto se dispone expresamente otra cosa.

Barcelona 22 de octubre de 1926.—Aprobado por S. M.—El presidente del Consejo de ministros, Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

LINOLEUM

6 pesetas metro cuadrado. Esteras.—Artículos de limpieza.—Tuberías de goma.—Saldo mitad precio.—Serra.—Teléfono número 49-65.

- Fuentes, núm. 5 -
- San Bernardo, núm. 2 -

Y GUARDIA CIVIL

Provisión del vestuario

Importante es que se autorice a los individuos de este Instituto para usar el impermeable, porque, si su servicio, en muchos casos, es análogo al que practica el carabinero, no hay razón para que se niegue al uno lo que al otro, con excelente acuerdo, se ha concedido.

Pero lo que no se debe conceder tampoco es la necesidad de abaratar el costoso, grandes talleres, con personal procurando a toda costa mejorar la calidad y la confección, por ser éste un medio para conseguir que se aminore el gasto excesivo que pesa sobre el haber de los individuos.

¿No se podrían instalar, en Madrid, Barcelona o Béjar, o en otro punto cualquiera, grandes fábricas, con personal competente, para que la tropa pudiera adquirir allí las prendas de uniforme?

Creemos que no, pues, con buena voluntad, se podría implantar aquella reforma, con ventajas indudables y positivas para todo el Instituto, y también ganaría la uniformidad, pues no se verían las diferencias que ahora se observan en la clase, color y confección de las prendas.

Es hacerse ilusiones vanas pensar que ha de ser fácil a un solo industrial acaparar todas las contrataciones.

El número de proveedores va en aumento, y seguirá creciendo cada día más, por muchas que sean las restricciones que se impongan a la oferta y a la demanda.

La Administración del Cuerpo es la única que puede solucionar el problema.

Y, puesto que se dispone de dinero para abordar el problema, nosotros creemos que debe de irse a ello con ánimo decidido, seguros que los resultados serán muy beneficiosos.

Todo radica en hacer un estudio meditado del modo en que ha de desarrollarse la idea, dando de lado a todo lo que esté basado en los intereses creados y que intente oponerse a la realización de dicho plan.

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

Escuela de Chofers

ZACARIAS

Luchana, núm. 37

Luchana, núm. 37

LA MAS ANTICUA

La mejor y más económica UNICA que tiene montados grandes talleres de reparaciones, para que sus alumnos salgan perfectos mecánicos. Antes de decidir dónde aprender os interesa pedir condiciones y plan de enseñanza. Reparación general de «autos», especialmente

CITROËN

Compañía Española de Pinturas

“INTERNATIONAL”

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES - - - DE LAS PINTURAS - - -
- - - Y FABRICANTES - - - PATENTADAS - - -
- - - EN ESPAÑA - - - - - HOLZAPFEL - - -



- Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
- Patente Internacional para fondos de buques de hierro y acero.
- Copper Paint, para fondos de buques de madera.
- Yathe Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
- Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
- Danholino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
- Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
- Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
- Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
- Penoulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
- Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
- Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
- Secantes líquidos. Argentolita (pintura a base de aluminio), lista para usaria.
- Barniz para aeroplanos, etc., etc.
- Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigid esta marca y no admitan otras.
- Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.

Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías Navieras, etc., etc.

RIPA, 4.—BILBAO

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Se publica la propuesta de destinos de jefes y oficiales, y, además, la siguiente de sargentos:

Don Manuel Izquierdo, al regimiento de Saboya; D. Rufino Ardura, al de Saboya; D. José Pitarch, al regimiento de Castilla; D. Alfredo Hueso, al de Guadalupe; D. Alfonso Pelecha, al mismo; don Joaquín Pinos, al de Gerona; D. Enrique Rodríguez, al mismo; D. Pascual Grao, al mismo; D. Julián Martínez, al de Cuenca; D. Alejandro Aspíllaga, al de Luchana; D. José Iglesias, al de Murcia; don Pedro Tenez, al de Covadonga; don José Cano, al de Garelano; D. Francisco Aguilár, al de Vizcaya; D. Agustín Robles, al de Isabel la Católica; D. José Adell, al de Vergara; D. Antonio Arias, al de Las Palmas; D. Angel Español, al de Jaén; D. José Juncera, al de Jaén; don Apolinar Mogrovejo, al de Jaén; don Francisco Fernández Gómez, al de Badajoz; D. Juan Martín, al de La Victoria; don Pascual López, al batallón de Mérida; D. Pedro López, al de La Palma; don Francisco Díaz, al de La Palma; D. Francisco Chesa, al mismo; D. Manuel Angel, al mismo; D. Ramón Sáiz, al mismo; don Blas Ramírez, al de Gomera Hierta; don Leonardo González, al mismo; D. Francisco González Manrique, al de Antequera; D. José Verdaguera, al regimiento de reserva de Valencia; D. Ramón Ordóñez, a la Junta de Clasificación y Revisión de Cáceres; D. Manuel Trujillo, al de Gravelinas; D. Melecio Miguel, a la Junta de Barcelona; D. Manuel Villuendas, a la Junta de Jaen; D. Alfonso Hidalgo, a la tercera sección de la Escuela Central de tiro, y D. Modesto Boan, al batallón de montaña de Mérida.

Destinos a Cuerpos permanentes de Africa:

Don Alfredo Marcos, D. Gabriel Gamiz, D. Francisco Pérez, D. Juan Clapes, don Antonio Cerezo, D. Luis Barrachina, don César Camison, D. Gabriel Obrador, don Rufino Díaz, D. Manuel Llamas, don Tomás Ascensión, D. Antonio Llonch, don Francisco Anríguez, D. Amadeo Díaz, D. Manuel López Prado, D. Juan González, D. Fabriciano Parrera, D. Jose Guerrero, D. Pedro Kincon, D. Antonio Matamoros, D. Pedro Lacruz, D. Juan Andrés, D. Angel Villarreal, D. José Amorós, D. Luis Arce, D. Manuel Alvarez, D. Felipe Generele, D. Agustín Leborguery, D. Gervasio Jorge, D. Francisco Rosich, D. Martín Ramos de la Viuda, D. Gregorio Sanz, D. Honorio Santos y D. Serapio Diaz.

Don José Gajate, D. Manuel España, don Ramón Rodríguez, D. Facundo Mariquez, D. Marcelino López, D. Miguel Turmo, D. Juan Teñeros, D. Pedro Diaz, don Augusto Artega, D. Antonio Ballo, don Alberto Benitez, D. Miguel Torrut, don Pablo del Castillo, D. Lucio Fernández Gascón, D. Francisco Naranjo Espinal, D. José Hernández Dorado, D. Clemente Carnero, D. Antonio Gálvez, don Santiago Serapio, D. Francisco Carmona Serrano, D. Victoriano Lagoa, D. Enrique Camuel, D. Santiago Lanchas, don Juan Riera, D. José Gómez Mateo, don Abelardo Borja, D. Baldomero Casani y don Manuel Pérez Méndez.

Destinos de plantilla a Fuerzas Regulares: Don Benito Atochero, D. Adolfo Bernal, D. Daniel Guillamón, D. Vicente Olivares, D. Silvano Bustillo, D. Augusto Sánchez, D. Federico Garcia Fernández, D. Indalecio López Vázquez y don Alberto Hernández.

Regreso a las planas mayores de sus Cuerpos: Don Cosme Solís, D. Ramón Padilla, D. José Creus, D. Adolfo González, D. Marcelino Fernández Lera y don Paptaleón Iglesias.

Ascendidos por méritos de guerra:

Don Amadeo Alvarez y D. Aurelio Zamora, al regimiento de Isabel II.

Destinos a batallones expedicionarios: Don Olegario León, D. José Pérez, don Jesús Bermejo, D. Gregorio Herrero, don Camilo Barraca, D. José Marco, D. Gabriel Estelrich y D. Rafael Hernández Pérez.

Don Rafael Pineda, D. Manuel Grau y don Juan Fernández Valcárcel.

Destinase a la compañía de carros ligeros de combate al suboficial D. Gregorio Marín y a los sargentos D. Antonio Bautista Fernández, D. Eduardo Fernández Rubio, D. Juan Fernández Maeso, don Manuel García Carreira, D. Celestino Vicente, D. Angel Gallego, D. Francisco Molner y D. Nicolás García.

Artillería

Destinos. — Suboficiales: Don Mateo Berges, al noveno ligero; D. Emilio Fierro, al quinto de reserva; D. Angel Barrachina, al mixto de Melilla; D. Vicente Adsuara, D. Tomás Jiménez, al primero de montaña, y D. Víctor Reloso, al segundo de montaña.

Don Alfonso Marcos, al catorce ligero; D. Miguel Sánchez, al sexto pesado; don Luis Renedo, a la Comandancia de Ceuta; D. Diego Román, a la misma; don José Vilares, a la misma; D. Francisco González, al mixto de Ceuta; D. Dositheo Fernández Castro, al mismo; D. Francisco Martín, al mixto de Larache; D. José Pérez de la Cal, al tercero de montaña; don Federico Rodríguez, al tercero de montaña; D. Manuel Cueto, al mismo; don José Martín, al regimiento de plaza y posición número 2, y D. Francisco Puente de la Serna al 12 pesado.

Sargentos: Don Rubén Garcia, al primero de montaña; D. Benito Castelló, al mixto de Melilla; D. Valentín Rodríguez Chaves, al quinto ligero; D. Bartolomé Ramírez, al mixto de Ceuta; D. José Concepción, al de Gran Canaria; D. Jesús Sánchez, al primero de montaña; D. Jesús Gracia, a la Comandancia de Melilla; don José Saura, a la Junta de Clasificación de Huesca; D. Pedro Macías, al tercero pesado; D. Augusto Jiménez, a la Comandancia de Larache; D. Angel Sáiz García, al séptimo pesado; D. Agapito Izquierdo, a la de Melilla, y D. Rafael Moral Prados, a la Comandancia de Larache.

Don Luis Hornero, al segundo de montaña.

Sanidad

Destinos. — Suboficiales: Don Emilio Gómez Candial, al octavo regimiento; don Angel Pellejero, a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla; D. Joaquín Barrios, a la misma; D. Francisco Caballer, al sexto regimiento, continuando prestando sus servicios como agregado en la Comandancia de Alabarderos.

Sargentos: Don Marcos Fernández, al cuarto regimiento; D. Cruz Ocaña, a la Comandancia de Sanidad; D. Juan Calero, al octavo de Sanidad; D. Demetrio Donazar, al sexto; D. Miguel Alfambra, a la Comandancia de Sanidad de Ceuta.

LA FOTO-ELECTRICA JUAN RUIZ ARIAS 10, FUENCARRAL, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retira de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. Los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se los hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

Sociedad Española del Acumulador Tudor BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos. Calle de la Victoria, 2 MADRID

LA SOLEDAD=FUNERARIA DESENGANO 10 TELFO 21-13 H ESTA CASA NO PERTENECE AL TRUST

MILITARES: No uséis para limpieza de vuestro calzado, leguis y correaje otro crema que SERVUS, y para conservar los dorados de vuestro equipo otro producto que KAOL. Ahorraréis tiempo y dinero; y sin duda alguna, siguiendo este consejo recordaráis con cariño a la S. A. LUBSZYNSKY, Badalona, que en sus admirables Laboratorios crea lo que nadie ha podido imitar.

CARABINEROS

Orden de San Hermenegildo

Se ha concedido la placa de la Orden al capitán D. Fausto Serrano Pellejero, y la cruz, al comandante D. Hilario Fernández Bujanda y tenientes D. Gumerindo Gutiérrez Benito, D. José Nadal Rodrigo y D. Modesto Rodríguez Hinojal.

Servicios del Cuerpo

Según datos facilitados en el ministerio de Hacienda, las fuerzas de Carabineros, durante el tercer trimestre del año actual, levantaron 2.700 actas, como consecuencia de descubrimientos de casos de contrabando, defraudación y faltas reglamentarias, habiéndose detenido a 586 reos e incautándose de 355 cabezas de ganado mayor, 870 de menor, 3.926 kilogramos de tabaco, 63.389 litros de alcoholes y aguardientes y 42.261 kilogramos de otros géneros.

También destruyeron 7.309 plantas de tabaco y se aprehendieron tres embarcaciones, 13 carruajes y 18 alambiques, destinados a la producción clandestina de alcohol.

Entre las actas levantadas, aparecen 788 levantadas en actos de presencia ordenados por los señores delegados de Hacienda de Murcia, Cáceres Madrid, Castellón, Málaga y Barcelona, para comprobación de ocultaciones tributarias.

Varon-Dandy PARA CABALLERO



Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Pijapelo HOMBRES MODERNOS DESEÑAN LOS PERFUMES AFEMINADOS Perfumería Parera

Consejo Supremo de Guerra y Marina

SENTENCIAS Y PROVIDENCIAS

Insulto a fuerza armada. Embriaguez. (S. 27-5-919.)

Antecedentes.—Resultando: Que en las últimas horas de la tarde del día 28 de julio de 1918 el paisano P. S. P. V. se hallaba en una taberna de La Felguera (Oviedo) entonando canciones, que los concurrentes premiaban con frecuentes convites de cerveza, coñac y otras bebidas, lo cual fué causa de que dicho paisano llegara a estar en completo estado de embriaguez, por lo que un guardia municipal penetró en el establecimiento y, cogiéndole de las solapas de la americana, lo sacó a la calle, siendo en ésta acompañado por otros paisanos, que trataron de llevarlo a su casa.

Resultando: Que el paisano siguió cantando y dando voces y, al pasar por delante de la casa cuartel de la Guardia civil, para imponerle silencio, alguien le indicó que uno, vestido de paisano, que entraba en el mencionado edificio, era guardia civil, y entonces, siguiendo a éste, entró en la casa cuartel, diciendo: «Yo me cago en la Guardia civil», siendo, por tal motivo, detenido.

Resultando: Que, al hallarse S. P. más depejado, manifestó su sentimiento por haber ofendido a la autoridad y que, recogidos en los autos los oportunos antecedentes, aparece que es sujeto de intachable conducta y sin antecedentes penales, ni aun por falta.

Resultando: Que el Consejo de guerra ordinario de plaza, reunido en la de Oviedo el día 20 de enero de 1919, dictó sentencia declarando que las palabras pronunciadas contra la Guardia civil por el procesado no lo fueron en ocasión de hallarse presente individuo alguno del referido Cuerpo de uniforme y cuando uno de éstos se presentó ante él, ostentado el uniforme del Instituto, el procesado cesó en su actitud, y, dado su estado de embriaguez, excitación y arrebató, le consideró exento de responsabilidad, absolviéndole libremente, de cuyo fallo disintió la autoridad judicial de la octava región, de conformidad con el dictamen de su auditor, por entender que las circunstancias alegadas por el Consejo de guerra eran de atenuación; pero no eximentes de responsabilidad, disponiéndose, en su consecuencia, se elevaran los autos a este Con-

sejo Supremo para la resolución que, en justicia, fuera procedente.

Doctrina.—De conformidad con el dictamen del señor fiscal.

Considerando: Que los hechos perseguidos en estas actuaciones merecen la calificación legal de delito de insulto a fuerza armada, que prevé y castiga el artículo 258 del Código de Justicia militar, del que aparece responsable, en concepto de autor, el paisano procesado P. S. P. V. T., pues para que el insulto se considere como tal contra Instituciones militares, no es elemento necesario que éste se profiera a presencia de colectividades militares o de individuos que pertenezcan a ellas o vistan sus uniformes reglamentarios.

Considerando: Que, dada la forma en que se desarrollaron los sucesos, es evidente la concurrencia de circunstancias atenuantes muy calificadas, destacando, en primer lugar, la de embriaguez no habitual producida en el delincuente por libaciones a que le obligaron terceras personas, demostrándose, además, por los antecedentes de su conducta, que, en otro caso, no hubiera llegado a encontrarse en aquel estado, y quizás tampoco a la realización del delito, siendo además la poca trascendencia de éste y la falta de intención de producir un mal como el causado, toda vez que, en cuanto se dió cuenta exacta del hecho, manifestó su sentimiento por haber ofendido a la Guardia civil.

Resolución.—Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra ordinario de plaza, celebrado en la de Oviedo el día 20 de enero de 1919, y, en su lugar, se declara que los hechos de autos son constitutivos de un delito consumado de insulto a la Guardia civil, previsto y penado en el artículo 258 del Código de Justicia, de cuyo delito es responsable, en concepto de autor, el procesado P. de S. P. V. T., siendo de apreciar la concurrencia de las circunstancias atenuantes que se mencionan en el segundo considerando de esta sentencia, y, en su consecuencia, se le condena a la pena de seis meses y un día de prisión correccional, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena, siéndole de abono, para su cumplimiento, todo el tiempo de prisión preventiva sufrida durante la sustanciación de la causa.

Todo con arreglo a los artículos 258 y 173 del Código de Justicia militar, 62 del Código penal y demás de general aplicación de ambos Cuerpos legales y ley de 17 de enero de 1901.

RADIOTELEFONIA



La marca «SIR» sobre un aparato es una garantía. «SIR» es la marca más conocida en España. Hay aparatos «SIR» funcionando en toda clase de casas, desde la MAS MODESTA hasta el PALACIO REAL.

No son palabras; es un hecho. ¿Qué mejor prueba de su superioridad? Pidan catálogo

CASA «SIR» Mejía Lequerica, 4 MADRID

PARA LOS NIÑOS POBRES

Se está preparando la celebración de una Exposición de muñecas y tómbola de juguetes, a beneficio de los niños enfermos de los barrios de Madrid.

Ambas estarán abiertas al público los próximos días de Navidad, en un local tan céntrico como el de la calle de Alcalá, 52, casa contigua y de propiedad del Banco de España.

Con objeto de atender a los primeros gastos de esta obra benéfica, se repartieron hace tiempo a muchos niños de Madrid unas huchas, en que recogiesen limosnas en metálico.

Ya se han recibido bastantes, y, por cierto, con muy apreciable recaudación, por lo que la Comisión organizadora da expresivas gracias a los «niños ricos» que, entre sus relaciones, han buscado limosnas para sus hermanos, los niños pobres.

Por su novedad, riqueza y gusto, será la mejor atracción y la más bonita fiesta infantil de las próximas Pascuas de Navidad.

UNA ASAMBLEA DEL CLERO

El día 3 y siguientes del próximo mes de diciembre se celebrará en Madrid una Asamblea Nacional del Clero, convocada por la Liga Nacional, con autorización del cardenal primado para tratar de asuntos de interés espiritual del Clero y de su mejoramiento económico, en especial con referencia al presupuesto de Culto y Clero. La noticia ha sido recibida con el mayor entusiasmo.

Presidirá la Asamblea el obispo de Madrid-Alcalá.

DE MUSICA

Recital de canto, por Elizabeth Day

La mezzo-soprano norteamericana Elizabeth Day, que realiza una tournée por las principales ciudades europeas, celebrará una audición, con la colaboración del pianista Alexandre Labinsky, el miércoles 1 de diciembre, a las seis de la tarde, en el teatro de la Comedia.

Esta notable artista, discípula de Feliz Litvinne, habrá de confirmar en Madrid sus grandes éxitos europeos. He aquí el programa:

«No, no mio core carissimo»; «Per la Gloria», Bononcini; Invocación de Orfeo, de la ópera «Euridice», J. Peri; «My mothers bids me», J. Haydn; «Donde la abeja liba», doctor Arne; «Orfeo con su laúd», sir Arthur Sullivan; «El amor ha engañado» y «A la Música», Schubert; «La flor de loto» y «Dedicatoria», Schumann; «Soledad campestre» y «Mensajes», Brahms; «Bois epais», Lully; «Berceuse», Gretchaninoff; «Nobbies», Respighi; «The Swans», Walter Cramer; «El Vito», Joaquín Nin.

ESPECTACULOS

COMEDIA.—A las diez y media, La familia es un estorbo.

COMICO.—A las seis y media y diez y media, Charleston.

INFANTA ISABEL.—A las seis y media, El terror de las casadas. A las diez y media, El espanto de Toledo.

ZARZUELA.—A las cinco y media, El caserío. Por la noche, baile a beneficio de los damnificados de Cuba.

ESLAVA.—A las seis y media, El dúo de Manon. A las diez y media, Todo un hombre.

CIRCO DE PRICE.—A las seis y diez y cuarto: Selecto y variado programa, tomando parte toda la nueva compañía de circo. Extraordinario éxito de los cuatro elefantes, de los 22 caballitos y del sensacional número La bola de acero, con su emocionante «looping» en motocicleta.

ROMEA.—A las seis y diez y cuarto: Lepe, Moncayo, El Tenorio de Romea, Comitre, Alady, Antoñita Torres. Lo que cuestan las mujeres, Hermanas Píñillos.

APOLO.—A las diez y cuarto, Los gabilanes.

REINA VICTORIA.—A las seis y media y diez y cuarto, Lo que ellas quieren.

CENTRO.—A las seis y cuarto y diez y media, El último mono.

LARA.—A las seis, La pájara y Carmelita e Isabel Delgado. A las diez y media, Alfilerazos y Carmelita e Isabel Delgado.

FUENCARRAL.—A las seis y cuarto, Las de Abel. A las diez y cuarto, El chanchullo.

ALKAZAR.—A las seis, Doña Tutitos. A las diez y media, El querer de la Paloma.

NOVEDADES.—A las seis, La bejarana. A las diez y media, La pastorela.

CHUECA.—Dos grandes secciones, a las seis y a las diez, El puño de rosas, y otras.

MARTIN.—A las seis, Motetes y bulerías. Las mujeres de Lacuesta. A las diez y cuarto, Las mujeres de Lacuesta y ¡Levántate y anda!

FRONTON JAI ALAI.—A las cuatro, primero, a pala, Zubeldia y Unanimo contra Quintana I y Ermúa; segundo, a pala, Fernández y Ochoa contra Zárraga y Pérez.

FONTALBA.—A las seis y diez y cuarto, Barro pecador.

CINEMA GOYA.—A las cinco y media y diez y cuarto, Sopa de patos, Noticiario Fox (estreno), El príncipe del boxeo (estreno), La represa de la muerte (George O'Brien).

CONFERENCIAS DE PESCA

La biología del salmón y la anguila y sus emigraciones

Por la Dirección general de Pesca ha sido organizado un ciclo de conferencias...

La segunda, el 16 del próximo diciembre, estará a cargo del eminente profesor del Museo de Historia Natural de París...

Independientemente de la labor cultural que con estas conferencias trata de realizar la Dirección General de Pesca...

Además, por los jefes de Oceanografía, Química y Biología se explican cursos especiales para licenciados en Ciencias...

La entrada a las conferencias será por invitación, que podrá ser recogida en la Dirección general de Pesca.

DE MARINA Industrias de mar

Como resolución a instancia que dirigen al ministerio varios pescadores de boliche del puerto de Cangas...

na de hacerse con arreglo al punto tercero deberá referirse, además, a la determinación de las postas en que pueda pescarse al boliche en el distrito de los solicitantes.

Cuerpo general

Se nombra segundo comandante del crucero «Méndez Núñez» al capitán de fragata D. Emilio Ripollés y Calvo...

Se dispone que el capitán de fragata don Antonio García Berdoy, al desembarcar del crucero «Méndez Núñez»...

Reserva naval

Como resultado de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal del ministerio...

Puertos extranjeros

La Legación de Suecia en esta corte, en nota de fecha 11 de los corrientes...

«Conforme a las instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de comunicar a V. E. que el puerto de Alvsborg...

EL GOBIERNO ALEMÁN, OBLIGADO A DAR EXPLICACIONES

El ministro de Negocios Extranjeros de Alemania ha declarado que el artículo de la «Deutsche Allgemeine Zeitung» acerca de Alsacia-Lorena...

La «Wilhelmstrasse» se ha visto en cierto modo obligada a hacer esa declaración por haberse descubierto hace pocos días que la «Deutsche Allgemeine Zeitung» era propiedad del Estado alemán.

Los periodistas amonestados en Francia

Los dos periodistas a quienes la Policía francesa ha amenazado con expulsar de Francia, si continuaban enviando a su periódico noticias tendenciosas...

La noticia enviada era la siguiente: Un grupo de fascistas, compuesto de 150 personas, según uno, y de 300, según otro...

Lloyd George vende «El Diario»

Lloyd George ha anunciado que había cedido su parte en los periódicos que pertenecen a la United Newspaper...

¿INSTITUTOS O COLEGIOS NACIONALES DE SEGUNDA ENSEÑANZA?

Los Institutos nacionales de segunda enseñanza creo deberían llamarse en lo sucesivo «COLEGIOS nacionales de segunda enseñanza»...

Muy acertado estuvo el Directorio al cambiar el manido nombre de Institutos Generales y Técnicos...

Acertado, repito, estuvo el Directorio, como lo ha estado en muchas cosas; pero

lo estaría más el animoso Sr. Callejo si acometiese esta nueva reforma onomástica. Colegios, sí, señores, colegios, que es palabra de ahenos en nuestra pedagogía...

Así lo han comprendido los claustros algo avisados de los Institutos, como el de Zaragoza, que se ha organizado como un verdadero colegio de religiosos...

Y ahora ya, ¿para qué los colegios insertados en los Institutos con el pomposo título de «oficial»...

Naturalmente, este cambio de nombre y organización traería consigo el que el absurdo jurídico de hallarse juntas la función docente y la examinadora...

A. A.

Bachiller en Artes por Gerona

PEPID SIEMPRE CONSERVAS ULE GIA, LOCRONO

Advertisement for UNGÜENTO GARCIA, featuring an image of a person and text: NO SE DEJE V. OPERAR... UNGÜENTO GARCIA... que te calmará el dolor y curará pronto...

VIAJES DE JEFES Y OFICIALES

DE SEGURIDAD

En la «Gaceta» de 20 del anterior se publica la siguiente Real orden:

«Excelentísimo señor: Dispuesto por Real orden de 7 de marzo de 1914 («Gaceta» del 10), que cuando por necesidades del servicio se expidan órdenes de viaje por ferrocarril y vía marítima a los jefes y oficiales del Ejército que prestan servicio en el Cuerpo de Seguridad...

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se modifique también en el mismo sentido la Real orden de 7 de marzo de 1914 («Gaceta» del 10), y cuando por necesidades del servicio se expidan órdenes de viaje por ferrocarril y vía marítima con cargo al presupuesto de este ministerio a los jefes y oficiales del Ejército que prestan servicio en el Cuerpo de Seguridad...

Gomas higiénicas

LA INGLESA, MONTERA, 35 (PASAJE). Pedid catálogo gratis.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Escuelas de Náutica

Por Real orden del ministro de Marina ha sido declarado de texto en las Escuelas de Náutica la obra denominada «Inglés práctico marítimo»...

El tercer consiste en contestar, también oralmente y sin preparación ni textos de ninguna clase, a un tema de cada una de las siguientes materias: organización de Tribunales, Derecho canónico, Derecho político, Derecho administrativo, Derecho internacional público y privado, leyes de Hacienda y leyes de carácter social.

El cuarto comprenderá tres partes: en la primera, el opositor formulará, por escrito, un dictamen fiscal en asunto civil o mercantil; en la segunda, redactará, sobre un hecho que suministrará el Tribunal, un escrito de calificación, y en la tercera, leerá el dictamen y hará oralmente la defensa de la calificación.

Para este ejercicio podrá utilizar el opositor los textos legales y libros de consulta que le admita el Tribunal.

El Tribunal que juzgará estos ejercicios lo constituyen los señores: D. Manuel Polo y Pérez, inspector fiscal; don José María Sánchez Vera, abogado fiscal del Tribunal Supremo; D. Lorenzo Gallardo y González, abogado fiscal de la Audiencia de Madrid; D. Diego Medina y García, magistrado del Tribunal Supremo; D. Quintiliano Saldaña y García, catedrático de la Universidad Central, y don Saturnino López Peces, oficial del Cuerpo técnico de Letrados del ministerio de Gracia y Justicia...

Sindicato de Publicidad.—Barbieri, 8

Vestuarios para el Ejército y la Armada Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA GRAN RELOJERÍA D PARIS

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364 GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA... Gran variedad de despertadores, relojes para señores...

MILITARES advertisement with text: interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases... REPANTAS 25... GRASES...

EJERCITO Y ARMADA advertisement: Calle de Barbieri, Num. 8 APARTADO NUM. 430 - MADRID Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes BOLETIN DE SUSCRIPCION...